

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE SOACHA- CUNDINAMARCA**

51

Soacha (Cund.), Dieciocho (18) de Julio de dos mil Veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo Singular No. 2015-0314

Para los fines establecidos en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, téngase en cuenta la renuncia al poder (fs. 46 al 49) presentada por el abogado **FREDY ALEXANDER MORALES MARTINEZ**, como apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Marjorie
MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No.74
HOY 19 DE JULIO DE 2023 A LAS 7:30 AM

~~JORGE LUIS SALCEDO TORRES~~
El Secretario

19/1

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE SOACHA- CUNDINAMARCA**

Soacha (Cund.), Dieciocho (18) de Julio de dos mil Veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 2015-0509

Para los fines establecidos en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, téngase en cuenta la renuncia al poder (fs. 187 al 189) presentada por el abogado **JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA**, como apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No.74
HOY 19 DE JULIO DE 2023 A LAS 7:30 AM

~~JORGE LUIS SALCEDO TORRES~~
El Secretario

324.

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE SOACHA- CUNDINAMARCA**

Soacha (Cund.), Dieciocho (18) de Julio de dos mil Veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 2017-0143

En atención al informe Secretarial que antecede y los escritos entre la parte actora y la firma secuestre **TRIUNFO LEGAL S.A.S.** (fs. 319 a 321), y previo al trámite correspondiente ante el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, por parte de este Despacho, sírvase la parte actora allegar el soporte de pago realizado por concepto de honorarios fijados al secuestre.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No.74
HOY 19 DE JULIO DE 2023 A LAS 7:30 AM


JÓRGE LUIS SALCEDO TORRES
El Secretario

264

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE SOACHA- CUNDINAMARCA**

Soacha (Cund.), Dieciocho (18) de Julio de dos mil Veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 5-2019-0716

Para los fines establecidos en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, téngase en cuenta la renuncia al poder (fs. 259 al 262) presentada por el abogado **JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA**, como apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No.74
HOY 19 DE JULIO DE 2023 A LAS 7:30 AM

~~JORGE LUIS SALCEDO TORRES~~
El Secretario